

MEMORANDO 2023000060

Magüí Payán (N), 27 de febrero de 2023

PARA : **FRANK JERLIS ARIZALA TENORIO**
Secretario de Gobierno

DE : **ALEJANDRO JUVENAL QUIÑONES CABEZAS**
Alcalde Municipal

REFERENCIA : Proceso competitivo con ESAL No. 2023000060

ASUNTO : Designación comité asesor evaluador

Cordial Saludo.

Me permito informarle en mi calidad de Alcalde del Municipio de Magüí Payán (N) que de conformidad con el numeral 4.2 de la invitación pública dentro del proceso de selección de la referencia, ha sido designado como funcionario asesor de evaluación de las ofertas que llegaren a presentarse.

Para el cumplimiento de esta labor se designa el apoyo profesional del asesor externo de contratación, abogado Leonardo Silva y del asesor financiero de esta entidad, doctor MARTIN MUÑOZ BENAVIDES.

Su labor debe realizarse de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública. El carácter de asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En caso de encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley, para desempeñar la designación, debe manifestarlo inmediatamente por escrito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.3., según el cual:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el



efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.".

Atentamente,

ALEJANDRO JUVENAL QUIÑONES CABEZAS

Alcalde Municipal Magüí Payán, Nariño

Constancia de Notificación y Aceptación:

FRANK JERLIS ARIZALA TENORIO

Secretario de Gobierno

Responsable Comité Evaluador designado

MARTIN MUÑOZ BENAVIDES

Asesor financiero

LEONARDO SILVA

Asesor de contratación